

Normas del concurso

Sorteo organizado por LISER

1. El Instituto Luxemburgués de Investigaciones Socioeconómicas, en lo sucesivo denominado "LISER" o "Centro", con sede en la Maison des Sciences Humaines, 11, Porte des Sciences, L-4366 Esch-sur-Alzette/Belval, representado por sus órganos estatutarios actualmente en funciones, organiza un concurso relativo al **"Estudio sobre la convivencia en el Gran Ducado de Luxemburgo 2"** (en lo sucesivo denominado "Encuesta").
2. La participación en el concurso comienza el 24 de octubre de 2025 y finalizará al cierre de la encuesta, o en su defecto, el 26 de noviembre de 2025.
3. El concurso está abierto a personas (en lo sucesivo denominadas "participantes") que hayan dado su consentimiento para participar en la encuesta y cumplan con las siguientes condiciones: ser elegibles para la encuesta y haber completado íntegramente el cuestionario en línea.
4. Los miembros del personal (asalariados y autónomos) del Centro organizador del concurso, así como los familiares de las personas mencionadas, no podrán participar en este concurso. Solo se incluirán en el sorteo las personas que hayan dado su consentimiento para participar en el concurso.
5. Há 10 vales de 250 EUR e 100 vales de 100 EUR para ganhar. O participante poderá escolher entre vales da Amazon (no site da Amazon da sua escolha) ou vales da Letzshop.
6. El sorteo será realizado por un empleado de LISER designado para tal fin. Tendrá lugar una semana después de finalizada la encuesta. Se sortearán 110 participantes y se les declarará ganadores. Los ganadores del concurso serán notificados y recibirán su premio por correo electrónico.
7. La participación en el concurso implica la aceptación del presente reglamento. El texto íntegro del reglamento está depositado en el bufete de agentes judiciales TAPELLA & NILLES, 14-16, rue du Canal; L-4050 Esch/Alzette, y puede consultarse en el sitio web www.tapella-nilles.lu.
8. La participación en el concurso es gratuita. Solo se puede participar según lo descrito en estas bases.
9. No se admitirán reclamaciones sobre la organización de este concurso, salvo en caso de falta grave o intencionada del responsable del Centro. Del mismo modo, la designación de los ganadores no podrá impugnarse en ningún caso, por ningún motivo, salvo en caso de falta grave o intencionada.

10. Los vales obtenidos no podrán ser canjeados por el LISER por otros productos o servicios, ni por su equivalente en metálico. La adjudicación de estos vales no podrá ser impugnada en ningún caso, y por ningún motivo, salvo en caso de falta grave o intencionada del responsable del Centro.
11. LISER se compromete a cumplir la normativa vigente en materia de protección de datos.
LISER recopila datos de identificación sobre la base del consentimiento de los participantes a efectos de registro y gestión de los participantes en la lotería.
LISER se compromete a utilizar los datos personales exclusivamente para los fines para los que fueron recogidos y a mantener su confidencialidad. No se transmitirá ningún dato personal a terceras organizaciones.
LISER se compromete a facilitar el ejercicio de los derechos de los interesados por los medios comunicados al participante a tal efecto.
LISER destruirá todos los datos recopilados a efectos de este concurso al finalizar el sorteo.
12. Toda responsabilidad del Centro y de sus órganos, empleados y agentes en relación con este concurso, por cualquier motivo legal, se limita a los casos de dolo y negligencia grave.
13. La organización del concurso se reserva el derecho de modificar o suspender el concurso en caso de que un acontecimiento importante imposibilite su celebración. En caso de que algunas cláusulas sean o pasen a ser nulas, se aplicarán las demás condiciones de participación.
14. El concurso y cualquier cuestión relativa a la interpretación de sus normas están sujetos al Derecho luxemburgués y son competencia de los tribunales luxemburgueses.

